



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con excusa presentada por el apoderado de la parte actora, queda para proveer, Tuluá, noviembre 08 de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2441

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00086-00

VERBAL SUMARIO-SIMULACIÓN-

DEMANDANTE: JAIRO MEDINA QUINTERO

DEMANDADOS: GLORIA AMPARO MEDINA QUINTERO, ELIZABETH MEDINA RIOS
y MYRIAM MEDINA ROSERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso el apoderado de la demandante allega excusa para justificar su solicitud de aplazamiento de la audiencia del art. 372 del C.G. del P. de fecha 30.09.2021, por motivos de salud.

En consecuencia, se glosará la justificación, teniendo por cumplido el requerimiento efectuado mediante providencia interlocutoria No. 2071 del 29 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ANEXAR la justificación por la inasistencia a la audiencia del abogado OSMAN DAVID URREA RAMÍREZ, apoderado de la parte demandante; teniendo así por cumplido el requerimiento efectuado mediante auto interlocutorio No. 2071 del 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.tg.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL	
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
10 NOV 2021	
Hoy	se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el	
ESTADO VIRTUAL No. 190	